

Pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de la ejecución del proyecto “Escritorio” a desarrollar en el marco de las acciones de fomento del hábito lector del programa PIALTE para el curso escolar 2017/2018.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las acciones previstas en la planificación Tenerife Educa para el ejercicio 2017 se contempla el eje: Fomento de la lectura que incluye acciones de PIALTE 2017 – 2018.

El programa Pialte se plantea como actividades de apoyo curricular que sirvan como recurso educativo para trabajar contenidos didácticos en todas las etapas escolares, desde primaria hasta bachiller.

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, establece en su artículo 6.4 que “la lectura constituye un factor Fundamental para el desarrollo de las competencias básicas” y en su artículo 4.5 establece que “sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación en valores y la autonomía del aprendizaje se trabajarán desde todas las áreas”.

Para el curso escolar 17/18 PIALTE prioriza los siguientes objetivos:

1. Apoyar el Plan Lector del centro aumentando los índices de lectura, favoreciendo la comprensión lectora e implicando el aprendizaje de las competencias básicas, especialmente:
 - a. La comunicación lingüística,
 - b. El tratamiento de la información y la competencia digital,
 - c. La competencia cultural y artística,
 - d. La competencia para aprender a aprender.
2. Facilitar al alumnado la adquisición del hábito de la lectura, ser mediadores entre los libros y el alumnado.
3. Potenciar como parte esencial de la lectura, el uso de la escritura y la oralidad, tanto a la hora de expresar bien las ideas y los contenidos que se pretende comunicar (por escrito y hablado).
4. Fomentar la creatividad del alumnado.
5. Incidir de manera especial en la promoción de la lectura literaria y en el conocimiento de los escritores y escritoras de literatura infantil y juvenil de Canarias y de los escritores /as clásicos.
6. Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica mediante el tratamiento de la información y el uso de las TIC.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación tendrá por objeto la planificación, desarrollo y evaluación del proyecto denominado Escritorio dirigido al alumnado de primaria, durante el curso escolar 2017/2018.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato comenzará el día siguiente de su formalización, y finalizará el día 30 de junio de 2018.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

Los objetivos específicos que se persiguen con este proyecto son: Potenciar el uso y la dinamización de las bibliotecas de los centros docentes y adecuarlas a los objetivos y actuaciones recogidos en el plan lector del Centro.

Breve descripción:

Se formará tanto a jóvenes como a profesorado para que actualicen y dinamicen su propia biblioteca escolar a lo largo de todo el curso escolar.

El monitor/a servirá de apoyo a las demandas del centro en relación a la dinamización del plan lector del centro, la vinculación con cada una de las asignaturas y la movilización del alumnado para que haga propio el espacio de la biblioteca escolar.

El proyecto se desarrolla a lo largo de todo el curso escolar y se trata de intervenir como apoyo generando procesos de participación con el alumnado de manera que el plan lector se visibilice y concrete con actividades en cada una de las etapas educativas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

La empresa deberá desarrollar una propuesta de intervención que se ajuste a las siguientes características:

Se trabajará, entre otros, y de manera prioritaria los siguientes contenidos en el desarrollo de estrategias de comprensión lectora, en la formación del propio plan lector la adquisición de estrategias para el uso de la biblioteca de aula o de la biblioteca escolar como garante y dinamizadora de la experiencia lectora. Fuentes de recursos para el aprendizaje, recursos tanto de la cultura impresa y digitales.

1. Se realizarán con cada grupo-clase un total de 12 sesiones de 4 horas cada una cada distribuidas a lo largo de todo el curso escolar. (La empresa deberá ser lo suficientemente flexible para adaptar el proyecto a las necesidades del centro educativo sin variar el número total de horas de intervención en el aula).

La empresa intervendrá en un total de 10 centros. Cada intervención incluye:

- a) En cada centro se realizará una reunión presencial previa a la intervención:
 - i. Será de al menos 1 hora de duración con la dirección del centro y con el profesorado responsable del plan lector.

-
- ii. En esa reunión con el tutor/a de aula se hará la explicación del proyecto, la entrega del material didáctico y los criterios de evaluación del currículum que se cubren con la actividad propuesta.
 - iii. Se deben acordar las prioridades de la intervención y aquellos aspectos en los que hay que hacer más hincapié dentro del aula.
 - iv. El profesorado se debe comprometer a realizar en el horario escolar a realizar las actividades paralelas previstas que garanticen la consecución de los objetivos del proyecto.
 - v. Se entrega del material didáctico del proyecto y las fichas de trabajo del alumno/a al tutor/a.
- b) La intervención en cada aula tendrá las siguientes características:
- i. En cada centro se intervendrá un total de 12 sesiones de 4 horas
 - ii. Las horas se deben a repartir a lo largo de todo el curso escolar distribuyendo las sesiones de manera que el alumno/a tenga tiempo de trabajar los contenidos individual o grupalmente y que el profesor realice las actividades previstas y complementarias al proyecto.
 - iii. El proyecto requiere de una adaptación a las necesidades y características de cada centro educativo en particular así como a las consideraciones de cada uno de los Planes Lectores.
- c) La empresa además realiza las siguientes tareas:
- i. La empresa se encargará de llamar, coordinar y organizar las sesiones en los centros participantes seleccionados por del Servicio Administrativo de Educación. Coordinación de las fechas de cada intervención con los equipos directivos de los centros.
 - ii. Preparación de material didáctico y las fichas para el alumando adaptadas para la consecución del objetivo y sus correspondientes criterios de evaluación del currículum correspondientes al nivel al que se dirige la acción.
 - iii. Realización de un encuentro con el profesorado responsable para acordar las prioridades y el tipo de intervención a realizar en el aula.
 - iv. Realización de las sesiones con el monitorado necesario para la correcta ejecución del proyecto propuesto.
 - v. Deberá elaborar cuantas guías didácticas, dinámicas para el desarrollo para el taller, materiales y textos hagan falta para la correcta consecución del objetivo.
 - vi. La empresa deberá redactar, maquetar y sacar las copias de los materiales didácticos listos para entregar al profesorado y adaptado para que se pueda trabajar con ellos previo y post a la intervención.

-
- vii. Se llevará a cabo la dirección, coordinación de todas las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto, que garantice la coherencia y el buen hacer del proyecto, siempre con la comunicación previa a los supervisores del Servicio Administrativo de Educación.
 - viii. La empresa deberá realizar el envío semanal de las fechas fotos y breve nota de una vez celebrado cada intervención que se realice a través de los medios que se destinen para tal efecto.
 - ix. Se debe realizar el registro diario en el calendario compartido de las fechas de cada sesión, y registro posterior de cada acción realizada a efectos estadísticos en los formularios on line creado al efecto por el Servicio de Educación.
 - x. Se realizará una entrega de memoria cualitativa y cuantitativa a la finalización del contrato segregando los datos por sexo.
 - xi. Tanto en el proceso de desarrollo del proyecto, en la relación docente con el grupo de participantes, como en el contenidos, argumentos, lenguajes e imágenes de las aportaciones realizadas, se debe usar el lenguaje no sexista e inclusivo y la incorporación de la perspectiva de género con contenido e imágenes simétricas entre hombres y mujeres.

Además, la entidad adjudicataria desarrollará las siguientes actividades:

- 1. Someter a validación y supervisión por el Servicio Administrativo de Educación y Juventud de todos los materiales, ilustraciones, vídeos y demás contenidos.
- 2. Diseñar, promocionar, realizar, ejecutar y evaluar el proyecto.
- 3. Aportar todos los y las profesionales necesarios para la correcta ejecución del contrato así como todo el material técnico, material de oficina necesario para la realización del proyecto en su conjunto.
- 4. Costear el traslado de los y las profesionales hasta cada uno de los centros para dinamizar el proyecto y celebrar cuantas reuniones/charlas sean necesarias.
- 5. Mantener las reuniones que sean necesarias a requerimiento del órgano de contratación, a través del responsable del contrato.

UNIDAD TÉCNICA

M^a Sonia López Luis